



DECRETO N° 0704

NEUQUEN, **18 MAY 1988**

V I S T O:

El Expediente N° 648-C-1988, a través del cual la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. -C.A.L.F.- solicita se declare de Utilidad Pública la Obra de Alumbrado Público a Vapor de Mercurio en calle CHAJARI e/CATRIEL Y QUIROGA, adjuntando para ello, Cómputo de Materiales, Memoria Descriptiva, Cronograma de Avance de Obra y Plano; y

C O N S I D E R A N D O:

Que para la citada obra se ha dado cumplimiento a lo ordenado por Decreto N° 1119/85, referente a los estudios técnicos necesarios para la determinación de la factibilidad de la misma y demás requisitos ;

Que a fs.16 la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas informa que habiéndose vencido el plazo para la // Oposición de la obra de referencia -Registro de Oposición N° 03/88- y no registrándose impugnación alguna a la misma; solicitando se declare de utilidad pública;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE de UTILIDAD PUBLICA la Obra: "ALUMBRADO PUBLICO A /  
----- VAPOR DE MERCURIO EN CALLE CHAJARI e/CATRIEL Y QUIROGA" de la Ciudad de Neuquén.-

Artículo 2°) Por intermedio del Departamento Ejecutivo, notifíquese a CALF  
----- mediante nota de estilo, adjuntado copia del presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /  
----- de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu  
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA  
IRIARTE

*Felipe Elias Altos*  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e